



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL



UNIÓN EUROPEA
El Fondo Social Europeo
Invierte en tu futuro

D. Fernando García de la Torre, Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado **084/2022 - GESTIÓN DE CUATRO SERVICIOS DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN DISTINTAS ZONAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID – 4 LOTES.**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 1 de junio de 2022, ha acordado que las entidades que se indican a continuación, propuestas como adjudicatarias en los lotes que se indican, deberán subsanar la siguiente documentación:

LOTE 1 - ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AFANIAS): Deberá subsanar la documentación que se indica a continuación:

- Deberá aportar Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP (el que se ha presentado se refiere a subvenciones, no a contratos).
- El certificado del seguro de responsabilidad civil aportado está sin firmar.

LOTE 2 - FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID: Deberá subsanar la documentación que se indica a continuación:

- En cuanto a la adscripción de medios materiales: El convenio de colaboración entre la Universidad de Alcalá de Henares y la Fundación Síndrome de Down de Madrid debe aportarse firmado también por los dos representantes de la U.A.H.
- Deberá justificarse que el seguro está al corriente de pago, aportándose el correspondiente recibo pagado.

LOTE 3 - FUNDACIÓN APASCOVI: Deberá subsanar la documentación que se indica a continuación:

- Deberá acreditarse la exención de pago del I.A.E.

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la cláusula 16 del PCAP, los documentos correspondientes, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento de subsanación en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid correspondiente al contrato,** de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación.**

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.**

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

